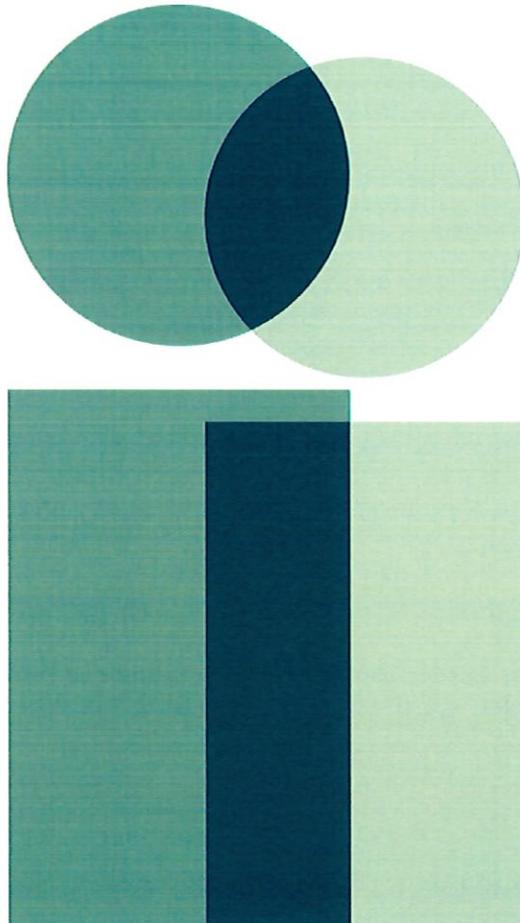


INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

UHY FAY AND CO AUDITORES ASESORES, S.L.P.



INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. NUESTRA FIRMA	3
3. ESTRUCTURA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD	4
4. RED	5
5. ÓRGANOS DE GOBIERNO	6
6. NUESTRO SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD	6
7. RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS DURANTE EL EJERCICIO 2023	11
8. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA	12
9. FORMACIÓN CONTINUA DE LOS AUDITORES	14
10. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO	17
11. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS	18
12. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO	19

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

1. INTRODUCCIÓN

Las sociedades que realizan auditorías de entidades de interés público tienen la obligación de publicar a través de sus páginas en Internet, en los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, un informe anual de transparencia en virtud del artículo 37 de la Ley de Auditoría de Cuentas 22/2015, de 20 de julio, y del artículo 77 del Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley.

El presente informe tiene como objetivo cumplir con lo estipulado en dicha normativa, y la información que recoge hace referencia al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

2. NUESTRA FIRMA

UHY Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P (en adelante también “la Firma” o “la Sociedad”) fue constituida el 7 de septiembre de 2007 con la intención inicial de tener representatividad en el área de influencia de Cataluña y Noreste de España.

Desde su inicio, UHY Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P. se ha consolidado como una firma de auditoría y servicios profesionales a empresas, con una amplia cartera de clientes muy diversa en sectores y tamaños.

La Firma a nivel nacional cuenta con una amplia estructura que permite la prestación de sus servicios en todo el territorio nacional a empresas líderes en el mercado de diferentes sectores económicos, así como a Instituciones Públicas.

UHY Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P. forma parte de la red internacional de auditoría y servicios de asesoramiento UHY, como miembro independiente.

A nivel nacional, como red, se encuentra entre las 20 principales firmas de auditoría de España (ranking publicado por el diario económico Expansión).

Nuestra proximidad con el cliente es la base de una reputación construida con nuestro compromiso permanente de “lo que es importante para el cliente, lo es para nosotros”. Y por eso, nos eligen como sus auditores y valoran la calidad de nuestros servicios.

VALORES BÁSICOS DE NUESTRA CULTURA PROFESIONAL

- **Proximidad al cliente:** Lo importante para el negocio de nuestros clientes es lo que más nos concierne a nosotros. Trabajamos para establecer relaciones a largo plazo con nuestros clientes.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

- **Calidad e integridad:** Proporcionamos un servicio global, flexible, rápido, homogéneo y de calidad excelente allí donde nuestros clientes lo requieran y conservando nuestra independencia en todo momento.
- **Experiencia:** Entendemos específicamente cada negocio por el conocimiento profundo que tenemos de los mercados locales y nuestra especialización sectorial a lo largo de nuestra historia como Firma.
- **Comunicación y respuesta profesional:** Mantenemos estrechas relaciones profesionales a través del diálogo continuo y abierto, y damos respuestas de alta calidad y asesoramiento independiente.
- **Profesionalidad:** Atraemos a grandes talentos a través de nuestras propuestas profesionales y de carrera.

Sabemos que las relaciones cercanas son las más eficaces, y por ello, ofrecemos nuestros servicios con los máximos estándares de calidad de forma consistente. Apostamos por la transparencia y establecemos una relación a largo plazo con nuestros clientes. La excelencia de los servicios que prestamos es nuestra manera de trabajar, mejorando y perfeccionando permanentemente nuestras herramientas y metodología.

3. ESTRUCTURA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD

UHY Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P. es una sociedad española de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 40.824, folio 17, hoja dup. 376273. Su Código de Identificación Fiscal (CIF) es B-64664352.

Como sociedad de auditoría está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) con el número S1911. La Firma desarrolla su actividad desde su oficina en la Avenida Diagonal número 458, 7ª planta, de Barcelona, teniendo oficinas relacionadas en Madrid, Málaga y Marbella.

La actividad de la Firma está estructurada en líneas de negocio, siendo el servicio de auditoría el más importante (suponiendo aproximadamente el 64% del total de facturación). El resto de los servicios profesionales prestados son: Asesoramiento Financiero Especializado, Reestructuraciones Financieras, Valoraciones de Empresas, Cumplimiento Normativo, Informes Periciales, etc...

Como sociedad de auditoría, y conforme al artículo 11 de la Ley de Auditoría de Cuentas, la mayoría del capital social pertenece a socios auditores en ejercicio e inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Dichos socios poseen el 68,42% del capital social y de los derechos de voto.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad, a fecha del presente Informe Anual de Transparencia, pertenece a:

- ✓ UHY FAY & CO. GROUP, S.L. (persona jurídica)
- ✓ MIGUEL ÁNGEL ALONSO DÍAZ (persona física)
- ✓ ANTONIO DE ORELLANA-PIZARRO GIMENEZ-SALINAS (persona física)
- ✓ EMILIO JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (persona física)

4. RED

UHY Fay & Co. Auditores Consultores, S.L.P., a través de sus socios, es una sociedad vinculada con:

- ✓ ANDARAI ASESORES S.L. (Art. 42 CC)
- ✓ ISAAC ALBERTO BERMÚDEZ RAÑA (Auditor de Cuentas)
- ✓ CLOUD ACCOUNTING S.L. (Art. 42 CC)
- ✓ FAY & CO. CORPORATE SERVICES S.L. (Unidad de Decisión)
- ✓ FAY & CO. BUSINESS SERVICES S.L. (Unidad de Decisión)
- ✓ FAY & CO. AUDITORES S.L. (Unidad de Decisión)
- ✓ INVERSIONES LACAMBRE S.L. (Unidad de Decisión)
- ✓ REPRESENTANTES FISCALES S.L. (Art. 42 CC)
- ✓ ROSE AND CLAVEL ACCOUNTANTS S.L. (Unidad de Decisión)
- ✓ SANTAMARÍA PAZOS, XOSÉ XOAN Y RS AUDITORES (Auditor de Cuentas)
- ✓ UHY FAY & CO LEGAL MADRID S.L. (Auditores/Sociedades de Auditoría)
- ✓ UHY FAY & CO LEGAL Y TRIBUTARIO S.L. (Auditores/Sociedades de Auditoría)
- ✓ UHY FAY & CO. BUSINESS SERVICES MADRID S.L. (Auditores/Sociedades de Auditoría)
- ✓ UHY FAY & CO. HOLDING SPAIN S.L. (Unidad de Decisión)
- ✓ UHY FAY & CO. AUDITORES CONSULTORES S.L. (Unidad de Decisión)

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

Dicha red nacional tiene por objetivo la prestación de servicios profesionales de la más alta calidad, bajo procedimientos y estándares comunes. Asimismo la red nacional comparte políticas de formación, desarrollo corporativo e imagen.

Ninguna de las sociedades anteriormente descritas tiene capacidad para influir en el resultado final de las auditorías contratadas por el resto.

Además UHY-Fay & Co. es miembro independiente de la red internacional de despachos profesionales Urbach Hacker Young (UHY), contando con más de 300 oficinas en los principales centros de negocio del mundo y con más de 8.500 profesionales.

Cada firma miembro de Urbach Hacker Young (UHY) es independiente y se estructura de manera diferenciada de acuerdo con la legislación, normativa, usos y costumbres propios del país, así como de otros factores como puede ser el mercado. No pudiendo una firma miembro de un país contraer obligaciones o compromisos en nombre de otra firma miembro, y siendo cada firma responsable de sus propios actos u omisiones.

Las Firmas miembro de Urbach Hacker Young (UHY) no comparten sus respectivos beneficios o pérdidas, ni están bajo control, gestión o propiedad común.

Ser miembro de Urbach Hacker Young (UHY) concede del derecho de uso de la marca UHY, así como permite el acceso a recursos comunes, conocimientos y experiencias compartidas entre las Firmas miembro.

A nivel internacional UHY forma parte del Forums of Firms de la IFAC (International Federation of Accountants), cumpliendo con los mayores estándares de calidad y la supervisión continua de sus miembros.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Al ser UHY Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P. una Sociedad de responsabilidad limitada, los máximos órganos de decisión son: la Junta de Socios, y el Órgano de Administración.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno y decisión de la Sociedad. Por lo tanto es el órgano en el que se manifiesta por mayoría la voluntad de los socios en aquellos asuntos que son de su competencia según la Ley y los Estatutos de la Firma.

Al Órgano de Administración le corresponde la gestión y representación de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

El Órgano de Administración está formado por un Consejo de Administración con un total de 3 miembros, compuesto por las personas que ostentan los cargos que a continuación se citan:

- ✓ Joseph Francis Fay Viota (Presidente)
- ✓ Miguel Ángel Alonso Díaz (Consejero Delegado)
- ✓ Antonio de Orellana-Pizarro Giménez-salinas (Consejero Delegado)

El Consejo de Administración tiene delegadas todas sus facultades de actuación en los Consejeros Delegados detallados anteriormente.

Las reuniones del Órgano de Administración se celebran, al menos, una vez al año con el fin de formular las cuentas anuales y, siempre que se considere necesario, pueden celebrarse en cualquier momento. Las decisiones o acuerdos se adoptan por mayoría.

Además existen otros comités operativos encargados de poner en práctica las políticas acordadas por la Junta de Socios y el Órgano de Administración, desarrollar el plan de negocio y otros temas operativos y de desarrollo corporativo, como son:

- a. **Comité de Control de Calidad:** coordina el desarrollo de la actividad de auditoría y supervisa la calidad técnica y control de riesgo profesional.
- b. **Comité de Formación y Recursos Humanos:** coordina la formación integral de todos los profesionales de auditoría y la contratación de los mismos conforme al adecuado nivel técnico requerido por UHY Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P.
- c. **Comité de Marketing y Estrategia:** coordina la imagen comercial en línea con las directrices de la Dirección y el desarrollo corporativo.

.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

6. NUESTRO SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El sistema de control de calidad implantado por UHY Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P., para el ejercicio 2023 ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma de Control de Calidad Interno de los Auditores de Cuentas y Sociedades de Auditoría emitida por la Resolución del ICAC de 26 de octubre de 2.011 (actualizada por la Resolución de 20 de diciembre de 2.013), así como las nuevas Normas de Gestión de Calidad, NIGC-1 y NIGC-2, resultado de la adaptación de las Normas de Gestión de Calidad 1 y 2, respectivamente; así como la Norma Técnica de Auditoría “Gestión de la Calidad de una auditoría de estados financieros” (NIA-ES 220 revisada), resultado de la adaptación de la NIA 220 revisada, publicadas por el ICAC mediante Resolución de 20 de abril de 2022

El prestigio de la Firma, como proveedor de servicios profesionales integrales de alta calidad, prestados de forma independiente, objetiva y ética, es esencial para la consecución del éxito en el ejercicio de nuestra actividad de auditoría.

Desde sus orígenes, UHY Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P. ha basado su desarrollo en la implantación y seguimiento de políticas de calidad que aseguran la objetividad, la independencia, integridad y el desarrollo profesional de todos sus miembros.

Estamos convencidos que la auditoría de cuentas más allá de la intrínseca verificación de los estados financieros elaborados, debe servir como elemento de valor añadido para todos los agentes relacionados con nuestros clientes: accionistas, personal, clientes, proveedores, Administraciones Públicas, etc...

Ese valor añadido en los servicios prestados nos impone la obligación de implementar y establecer un Sistema de Control Interno de Calidad, entendiendo dicha calidad en el más amplio sentido de la palabra. Dicho sistema permite formar equipos cualificados para atender las necesidades de nuestros clientes, aprovechando la experiencia adquirida en la prestación de servicios en diversos sectores diferenciados.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

Los **OBJETIVOS BÁSICOS** del Manual de Control de Calidad de la Firma contempla cada uno de los elementos siguientes:

a) Responsabilidad de liderazgo en la firma de auditoría : promover una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los trabajos es esencial; para ello, el Comité de Auditoría, formado por el órgano de gobierno de la firma asume la responsabilidad última del control de calidad de la misma.

b) Independencia, integridad y objetividad , y otros requerimientos de ética aplicables: proporcionar seguridad razonable de que todo el personal de la firma, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.

c) Recursos humanos, formación y capacidad profesional: proporcionar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.

d) Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos: permitir la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia de la firma de auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.

e) Consultas en la realización de los encargos : tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.

f) Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos: proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.

g) Seguimiento e inspección : establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

UHY Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P., es consciente de la importancia de promover la cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los trabajos, por lo que más allá de los órganos responsables anteriormente mencionados a nivel general, tiene constituido un Comité de Control de Calidad.

El Comité de Control de Calidad (formado por los socios, el Director del Departamento de Auditoría, un auditor inscrito en el ROAC y los responsables de Calidad y Formación) es el encargado de llevar a cabo la labor de supervisión del cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Firma; responsables del cumplimiento del sistema de control de calidad de la Firma, sobre los resultados y conclusiones de la supervisión continua realizada; así como de las desviaciones que pudieran ser detectadas sobre dicho cumplimiento.

Los objetivos generales del Comité de Calidad de Auditoría son los siguientes:

- Que la Firma cumpla con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Que los servicios profesionales que presta la Firma a sus clientes se presten de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables, y
- Que los informes emitidos por la Firma sean adecuados a las circunstancias del trabajo realizado conforme a la legislación aplicable.

La supervisión del Comité de Control de Calidad se traduce en las siguientes labores concretas:

- Comprobar el cumplimiento de los requisitos de independencia que debe cumplir tanto la Firma, como todos los profesionales involucrados en los trabajos de auditoría para clientes.
- Contestar a las consultas planteadas ante cualquier circunstancia surgida en nuestros clientes que nos haga dudar sobre el cumplimiento de dichos requisitos, así como de los principios éticos fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y secreto y comportamiento profesional.
- Evaluar y concluir sobre los “Conflictos de interés” y/o de Independencia que eventualmente puedan producirse.
- Verificar que se cumple con los procedimientos de evaluación del riesgo de los clientes en los procesos de aceptación y continuidad de prestación de servicios a los mismos. Supervisión de dichos procesos cuando los clientes y/o trabajos hayan sido determinados como sensibles y/o de alto riesgo.
- Verificar que se cumplen los procedimientos de asignación de segundo socio en los clientes en los que se haya determinado como necesario. Revisión del cumplimiento de los procedimientos establecidos al respecto en el Manual.
- Efectuar un seguimiento anual de control de calidad interno de un número determinado de trabajos de auditoría realizados, cumplimentando un cuestionario de revisión y elaborando un informe de conclusiones de la revisión efectuada.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

También es el Comité de Control de Calidad el encargado de elaborar, desarrollar, implantar y comunicar a todos los profesionales de auditoría, todos los documentos, modelos, procedimientos y/o requisitos necesarios para cumplir con el Manual de Auditoría y Calidad de la firma, así como con los nuevos pronunciamientos normativos y legales de cualquier tipo.

El Comité de Calidad tiene la responsabilidad delegada por los Administradores, de realizar el seguimiento, y para ello, lleva a cabo una revisión anual de los trabajos de la Firma, a los efectos de comprobar que los informes emitidos, cumplen con los objetivos establecidos por nuestro Sistema de Control de Calidad y mantienen un alto nivel de calidad y uniformidad.

Se analizan los procedimientos de planificación, ejecución y supervisión de los trabajos, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de calidad y evaluar si las auditorías se han realizado de acuerdo con las políticas diseñadas por UHY Fay & Co. y con las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo un informe donde se emite un juicio sobre si la opinión emitida por el socio responsable del cliente, está adecuadamente respaldada y es coherente con las pruebas diseñadas y los procedimientos realizados.

También se comprueba si los papeles de trabajo han sido objeto de la revisión y supervisión en los niveles adecuados y necesarios y si muestran la evidencia de auditoría y documentación necesaria en las circunstancias, así como, si los estándares profesionales han sido cumplidos en su integridad.

El Comité de Control de Calidad comunica a los correspondientes socios responsables las deficiencias identificadas como resultado del proceso de seguimiento y las recomendaciones de medidas correctoras adecuadas.

Finalmente, el Comité de Control de Calidad supervisa el correcto cumplimiento y ejecución de las políticas establecidas entorno a:

- ✓ Ley de Auditoría y desarrollo reglamentario
- ✓ Normas Internacionales de Auditoría
- ✓ Manual de auditoría de la Firma
- ✓ Caseware (software de auditoría)

Durante el ejercicio 2023 se ha llevado a cabo el seguimiento del Departamento de Auditoría por parte del Comité de Control de Calidad, mediante la revisión de al menos un trabajo realizado por cada auditor y/o socio de la Firma, entre otros procedimientos.

La actividad de auditoría de cuentas desarrollada por UHY Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P. está sujeta a la inspección periódica por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), tanto de nuestro Sistema de Control de Calidad Interno, como de la ejecución de los diferentes trabajos desarrollados.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

Asimismo la Firma se encuentra adscrita al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), una de las corporaciones profesionales de auditores de España. Dicha corporación profesional también tiene conferidos poderes de revisión periódicos de calidad a sus sociedades adheridas.

Más allá de la anterior, nuestro sistema es evaluado de forma periódica por otros revisores externos propuestos por la Firma, así como por los diferentes controles de calidad que UHY Internacional tiene establecidos.

Todos estas revisiones validan y confirman el cumplimiento de los principios básicos de gestión de la calidad, el compromiso de la Dirección, la gestión de los recursos ,así como la medición, el análisis y la mejora del sistema de calidad.

7. RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS DURANTE EL EJERCICIO 2023

La relación de entidades de interés público (consideradas como tales de acuerdo con lo establecido por le artículo 3.5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas y por el artículo 8 del Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas) para las que se han realizado trabajos de auditoría en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.022, se exponen a continuación:

MOBILIARIA MONESA, S.A.

Auditoría de las CCAA individuales de la Sociedad para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 . Los honorarios correspondientes a esta auditoría ascienden a 11.200 euros.

Auditoría de las CCAA consolidadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedades independientes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. Los honorarios correspondientes a esta auditoría ascienden a 17.850 euros.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

8. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA

UHY Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P., considera que la independencia, integridad y objetividad es el único fundamento para una relación profesional entre nuestro personal y nuestros clientes.

Para lograr dicho objetivo, existen implantadas políticas destinadas a la obtención de una seguridad razonable de que los socios y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables. Las mismas se basan en la aportación de información pertinente completa a los socios y profesionales respecto a la clientela y la exigencia de confirmaciones periódicas por escrito a éstos en el sentido de que no se encuentren dentro de ninguna de las limitaciones a la independencia que señala tanto la Ley de Auditoría de Cuentas y las normas de auditoría nacionales como la normativa internacional. Asimismo, existen implantadas las acciones necesarias para que en el caso de que alguno se coloque en cualquiera de las mencionadas limitaciones o detecte amenazas a la independencia lo comunique a quien es oportuno para tomar las medidas que eviten mantenerse en los supuestos de falta de independencia. Igualmente, la Firma tiene establecidos los procedimientos de requerimiento de información para garantizar que todo el personal sea independiente en relación con los trabajos en que intervengan directamente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia:

- Conocimiento de toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.
- Conocimiento por parte de todos los socios, de los encargos realizados por los clientes, así como del alcance y naturaleza de los mismos.
- Obtención de confirmación de independencia general del personal.
- Obtención de confirmación de independencia del equipo del encargo.
- Obtención de confirmación de independencia de la auditoría interna de la entidad auditada, otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.
- Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguarda sobre las mismas.
- Sistema de revisión de la necesidad obligatoria de rotación del socio del encargo.
- Consultas de dudas sobre la independencia y resolución y divulgación de las mismas para general conocimiento de todo el personal.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

- Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cuantitativa sobre el volumen de negocio total, al efecto de no incurrir en la incompatibilidad que marca la legislación de auditoría vigente por concentración de honorarios.
- Sistema de autorización para la realización de servicios distintos a los de auditoría, a clientes de auditoría.
- Comunicación a toda la organización de listas de clientes afectos a prohibiciones e incompatibilidades.
- Sistema de confirmación de independencia del resto de los miembros de la red y sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguardia sobre las mismas respecto a otros miembros.

Asimismo, la Firma tiene establecidos procedimientos que permiten tomar la decisión sobre la aceptación y conservación de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración nuestra independencia, la capacidad de proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la Dirección y socios del cliente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia en relación con la aceptación y continuidad de clientes:

- Obtención de información previa a la aceptación del encargo.
- Cuestionario de la Firma sobre aceptación y continuidad de clientes.
- Comunicación a los socios para verificar que no existen problemas que afecten a la independencia y que pueda impedir la aceptación del encargo.
- Resolución de cuestiones relativas a conflicto de intereses y relacionadas con la independencia que puedan provocar la no aceptación o continuidad con un cliente.

Es responsabilidad de cada socio responsable del encargo, asumir la responsabilidad de la calidad global de cada trabajo de auditoría que le sea asignado. Durante la realización del encargo de auditoría, el socio del encargo mantiene una especial atención, mediante la observación y la realización de las indagaciones necesarias, ante situaciones de incumplimiento por los miembros del equipo del encargo del deber de independencia, teniendo la obligación de llegar a una conclusión sobre el cumplimiento de los requerimientos de independencia que sean aplicables al encargo de auditoría.

Por otra parte, con carácter anual, dentro de las funciones de seguimiento e inspección, implantadas en el sistema de control de calidad interno, se produce una revisión del cumplimiento del deber de independencia en el que se verifica el cumplimiento de todos los procedimientos anteriormente expuestos.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

9. FORMACIÓN CONTINUA DE LOS AUDITORES

En UHY Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P. consideramos que la política de contratación de personal, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de recursos a los encargos, son factores clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

Por ello, nuestra política es obtener una seguridad razonable de que el personal tiene la formación y la capacidad necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados en el ámbito de la formación continua de todo nuestro equipo profesional.

El Comité de Formación y Recursos Humanos está constituido por los socios y un Director que se encarga de confeccionar el Plan de Formación anual, y actuar para conseguir su cumplimiento. Dicho Plan implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional, que comprende desde los becarios y/o ayudantes, hasta todos los socios.

Las cuestiones relevantes relacionadas con todo el personal profesional, y para las que son tenidas se fijan las políticas y procedimientos, relativas a nuestros profesionales incluyen:

- ✓ Selección de personal
- ✓ Evaluación del desempeño
- ✓ Capacidad, incluido el tiempo para realizar el trabajo asignado
- ✓ Competencia
- ✓ Desarrollo de la carrera profesional
- ✓ Promoción
- ✓ Remuneración
- ✓ Estimación de las necesidades de personal

Los procedimientos de selección de personal establecidos en la Firma permiten seleccionar personas íntegras, y que a lo largo de su carrera profesional van a desarrollar la competencia y capacidades necesarias para ejecutar adecuadamente el trabajo de auditoría que les puede ser encomendado, en cada uno de los ejercicios en que trabajen como profesionales en UHY Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

De acuerdo a la normativa aplicable, para los socios, así como para aquellos auditores de la firma en situación de “ejercientes”, el Plan de Formación incluye un mínimo de 30 horas al año de formación estructurada y de 120 horas por cada periodo de tres años. Siendo al menos 20 horas al año y 85 horas por cada periodo de tres años, en materias relativas a contabilidad y auditoría de cuentas. Todo ello en cumplimiento del Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Además, los socios y directores han complementado su formación mediante:

- ✓ La participación en cursos, seminarios, conferencias y congresos tanto nacionales, como internacionales.
- ✓ La publicación de artículos relacionados con la profesión de auditoría y materias complementarias.
- ✓ La participación en comités, comisiones o grupos de trabajo en alguna de las Corporaciones de auditores.

Para el resto de los profesionales anualmente se evalúan los requerimientos de formación para el siguiente ejercicio teniendo en cuenta la evolución habida y prevista en las materias sobre las que formarse, las innovaciones habidas en los negocios o en la profesión, las sugerencias del personal, y las observaciones vertidas en las manifestaciones sobre la formación en determinadas áreas.

Asimismo se incluye formación específica sobre sectores afectados por las entidades de interés público auditadas y para el personal asignado a dichos trabajos. De esto modo queda plasmado el Plan de Formación anual del personal cuyo cumplimiento es objeto de revisión.

En el último ejercicio dichas acciones formativas han tenido básicamente la siguiente temática:

- ✓ Manual de Auditoría
- ✓ Normas Internacionales de Auditoría
- ✓ Consolidación de Estados Financieros
- ✓ Últimas consultas al ICAC
- ✓ Actualizaciones fiscales y legales
- ✓ Revisión de cuentas anuales
- ✓ Instrumentos financieros
- ✓ Informes de auditoría
- ✓ Formación mercantil y concursal
- ✓ Contabilización de las operaciones de reestructuración
- ✓ Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo
- ✓ Formación para acceso al ROAC

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

Los contenidos de los cursos y seminarios, se revisan periódicamente, con el fin de que se cumplan con los nuevos requerimientos legales y los emitidos por la Firma.

Los medios preferiblemente utilizados para la formación continua de nuestro personal es:

- ✓ El estudio personal.
- ✓ El aprendizaje de los tutores o del personal especializado en una determinada materia.
- ✓ La asistencia a cursos y seminarios impartidos por las distintas corporaciones de auditores y otras entidades docentes.
- ✓ La organización de cursos y seminarios internos, adaptados a las necesidades detectadas en el proceso de evaluación del personal.
- ✓ El aprendizaje en el trabajo.

Existe un procedimiento establecido para asegurar el cumplimiento de las horas de formación planificadas. Todo el personal adscrito al Departamento de Auditoría ha realizado de forma satisfactoria durante el ejercicio 2015 los cursos y acciones formativas planificadas.

En UHY Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P. estamos comprometidos en mantener un alto grado de formación para todos los profesionales.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

10. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO

A continuación se informa del volumen total de negocios de UHY Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2.023, que se corresponde con el importe neto de la cifra de negocios de las cuentas anuales de dicho ejercicio, distinguiendo entre los ingresos procedentes de la actividad de auditoría y la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad:

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS	%
Auditoría legal y servicios relacionados	549,760,72	62,14%
Otros servicios	334,897,60	37,85%

Por otra parte el importe conjunto de la cifra de negocios por servicios de auditoría y otros servicios de la sociedad y de las entidades vinculadas conforme a lo estipulado en la Ley de Auditoría de Cuentas, identificadas en el epígrafe 4 de este Informe, es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
Auditoría legal y servicios relacionados	0,00

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

11. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de UHY Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P., son contratados como profesionales, y su retribución está basada en una cantidad fija.

Además tienen derecho a una participación variable dependiendo de los resultados, y de la consecución de los objetivos individuales y colectivos.

Los criterios seguidos para la determinación tanto de las retribuciones fijas, como de las variables, son principalmente:

- La antigüedad y experiencia en la Firma
- El nivel de responsabilidad y rol desempeñado
- El nivel de retención del talento sobre el equipo

No existen retribuciones adicionales vinculadas al cumplimiento de las normas de calidad y la falta de incidencias. Si bien, si se detectaran incumplimientos o falta de diligencia, estos hechos pueden suponer ajustes o impactos en las retribuciones.

En ningún caso la retribución de los socios está vinculada a obtención de servicios de “no auditoría” a clientes auditados.

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2023

12. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El Sistema de Control de Calidad Interno implantado en UHY Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P., y descrito en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de promocionar una seguridad razonable de que la Firma y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.

Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.023 se han realizado las labores de seguimiento e inspección del Sistema de Control de Calidad Interno, así como controles sobre los procedimientos que aseguran la independencia de la Firma y sus socios de acuerdo a los requerimientos de ética y a la normativa vigente sobre auditoría de cuentas. Dichas labores de seguimiento e inspección en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.022 concluyeron de forma satisfactoria.

En base a todo ello, el Órgano de Administración de UHY Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P., como responsable último del Sistema de Control de Calidad interno, afirma, con una seguridad razonable, que de acuerdo con su conocimiento e información disponible, el Sistema de Control de Calidad Interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2.023, al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 la Firma no ha sido sometida a ningún control de calidad, entendido en el ámbito del artículo 28.1 de la Ley de Auditoría de Cuentas, por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Barcelona, 28 de abril de 2.024

UHY-Fay & Co. Auditores Asesores, S.L.P.



Miguel Ángel Alonso Díaz
Consejero-Delegado